

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3514 MÁLAGA

Edicto.

Doña Ana Isabel del Pozo Aguilar, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado nº 489/2011 seguido en este Juzgado se ha dictado auto de conclusión por terminación de las operaciones de liquidación de la entidad Grafinave SL, con cif B29373933, cesando las imitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Cesando la administración concursal, aprobando su rendición de cuentas.

Se acuerda la extinción de la sociedad.

Málaga, 14 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210003864-1